



Vía Loja-Catamayo: adjudicación fase dos sería en los próximos días

La obra, de 5,4 millones de dólares, tendrá dos frentes de trabajo y un plazo de ejecución de 20 meses. Las autoridades también se refirieron al proyecto vial Macará-Saucillo y El Cisne-Ambocas.

6



¡Atención urgente! Ciudad Victoria llegó al Municipio a exigir soluciones

5

POLÍTICA

Días finales para revertir indecisión y voto nulo 8

CIUDAD

Celica en alerta: lluvias dejan socavón, grietas y evacuados 3

CIUDAD

Breve visita de Daniel Noboa a Loja 4





Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo.
Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el
Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: José Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII

Los escritos de los colaboradores
solo comprometen a sus autores
y no reflejan el pensamiento del
medio, que se expresa
en su Editorial.



EDDY
ARROBO
Ear1267@live.com

Ecuador decide su rumbo

Este 13 de abril, los ecuatorianos, con una enorme desconfianza en los miembros del Consejo Nacional Electoral, nuevamente iremos a las urnas para vivir un nuevo proceso electoral, en el cual se elegirá al nuevo mandatario de la República del Ecuador.

En este clímax político, observamos, penosamente, que, en lugar de mejorar la forma de hacer proselitismo político, cuyo objetivo es persuadir a los electores para que adopten propuestas, creencias o ideologías, basadas lógicamente en una buena argumentación, dicha intención no existe o es una simple quimera. La población se encuentra molesta y saturada por una campaña mediática ruin, deshonestas, demagógica y sucia, emprendida por quienes, a toda costa, tratan de hacer prevalecer sus intereses a través de mensajes y comentarios malévolos, cuyo único fin es cuestionar y dañar la imagen de sus rivales para así captar los votos de los electores indecisos.

Sin duda, en un ambiente polarizado, los ecuatorianos decidirán su futuro. Por ello, demandamos y clamamos por un control electoral transparente, donde se respete el voto de cada ciudadano. Estos, a su vez, tienen la responsabilidad de razonar y decidir con sabiduría y discernimiento; no movidos por fanatismo, ni por una persona o ideología, sino por lo que sea mejor para su patria.

Por eso, se debe identificar cuál de las dos opciones defiende a criminales, violadores, secuestradores, vacunadores, pandilleros y delincuentes, y cuál los combate; si se opta por un gobierno arbitrario o por el imperio de la ley; por la maldad o por la virtud; por el "ecuadólara" o por el dólar; por la corrupción o por la integridad; por la impunidad o por la inmunidad; por la inseguridad o por la seguridad; por la venganza o por el perdón; por la verdad o por la mentira.

Para culminar, en este momento decisivo para nuestro país, no podemos ser indiferentes. Acudamos a las urnas con fe y esperanza, pensando en un Ecuador de todos y para todos.



JOSÉ
ALVEAR
@JoseRAlvearC

¿Quién sufre con la política arancelaria de Trump?

EE.UU. importa \$8.500 millones al año en café. Los aranceles del 15% al café anunciados ayer aumentarán \$1.250 millones a esa cifra.

Para entender claramente lo

que es un **arancel**, es la tasa –o impuesto– que un país cobra por importar un producto de otro país; quien lo paga es el importador.

La decisión del presidente de EE.UU., Donald Trump, de incrementar los aranceles al comercio exterior causará que los consumidores de su país tengan que pagar más por los productos importados que compran, así como también quienes compran materia prima en el exterior para la industria, y eso generará **inflación**.

Entonces, ya tenemos la res-

puesta: los afectados serán sus ciudadanos y en especial su gigante clase media. En caso de que no funcione esta estrategia geopolítica con trasfondo económico, EE.UU. podría convertirse en un país extremadamente caro para propios y extraños, y eso indudablemente tendrá injerencia en su **competitividad**.

Para los libertarios, los aranceles son un impuesto cuya consecuencia es la inflación.

El sueño americano se basa en el concepto de que cualquier ciudadano puede alcanzar la

prosperidad, el ascenso social y la seguridad económica. Daría la impresión que con estas políticas esta meta se vuelve cuesta arriba.

Una alternativa que tienen los importadores es buscar otros proveedores, comprar a un país con menos aranceles o cambiar a productos similares más baratos, para no tener que **incrementar los precios al consumidor**. Y ahí es donde Ecuador (uno de los menos golpeados con las políticas arancelarias) puede sacar ventaja sobre sus competidores directos en productos como atún o cama-

rón. Sin embargo en otras aristas como las rosas no quedará más que buscar nuevos mercados.

De eso se trata. Oferta y demanda en un mundo de libre mercado y competencia donde sacará más ventaja quien sepa manejar la fórmula de la **escasez y la demanda**.

Por lo pronto y de primera mano la resaca la tienen los ciudadanos norteamericanos que se han visto en la necesidad de comprar huevos a precio de granja avícola.

Parecería ser que con esta política se dispararon en los pies.

EDITORIAL

Diana Salazar se queda

Dicen que no hay enemigo pequeño. Y la trayectoria de la fiscal Diana Salazar lo ejemplifica muy bien.

Ella, nacida en Ibarra, es abogada penalista y especialista en Derechos Humanos, con mención en protección de Pueblos Afrodescendientes. Hace 24 años inició su carrera en la Fiscalía como una de las asistentes de los investigadores de delitos menores en Quito. **Lo hizo desde abajo**. También fue secretaria, **agente fiscal**, coordinadora nacional y Fiscal General por seis años. Además, estuvo a cargo de la UAFE durante un año, antes de llegar a la cúspide de los investigadores de delitos.

Esta trayectoria hace que conozca a esa institución desde las entrañas. De hecho, ella llegó a ser Fiscal General luego de una gran politización e inestabilidad en esa institución, donde los perfiles técnicos estaban ausentes. Cuando los investigadores se convirtieron

en cómplices.

Ella, quien también tuvo personas que le abrieron el camino por la confianza en sus resultados, no ha desaprovechado la oportunidad para demostrar al Ecuador y al mundo que sí es posible recomponer un Estado desde dentro.

Sus investigaciones han tumbado sólidas estructuras delictivas que transaban, sigilosas, por las oficinas de los altos edificios del **poder político y judicial**.

Diana Salazar ha sido **reconocida por su lucha anticorrupción y anti mafias** en varios países.

Empezó desde abajo y sigue arriba. Muchos la subestimaron cuando iba en ascenso. Ayer, la Fiscal General cumplió su período de seis años. Decidió quedarse para **acabar algunos de los casos** abiertos, hasta ser legalmente reemplazada por el Cpccs. En medio de la incertidumbre, nuevamente, Diana Salazar ofrece claridad al país.



Lluvias provocan socavón, grietas y evacuaciones en Celica

El cantón lojano enfrenta una crítica situación por las intensas precipitaciones. El COE Cantonal ha cerrado vías de acceso al centro urbano y evacuado a varias familias ante el riesgo de colapso estructural.

El cantón Celica se encuentra en estado de emergencia tras las intensas lluvias registradas en los últimos días, que han generado graves afectaciones a la infraestructura urbana y a la seguridad de la población.

Uno de los casos más preocupantes es la formación de un gran socavón en la zona del parque de La Madre, en el sector Los Pinos, donde la infraestructura subterránea se ha visto comprometida. En paralelo, la calzada de la avenida 12 de Diciembre ha presentado agrietamientos, lo que ha obligado a las autoridades a bloquear totalmente el paso vehicular mediante el uso de montículos de tierra.

Varias viviendas ubicadas a lo largo de esta vía han sufrido daños estructurales visibles. Como medida preventiva, algunas familias fueron evacuadas mientras se realizan estudios técnicos para determinar la magnitud del riesgo. Además, algunos propietarios de negocios expresan su preocupación ante

un posible agravamiento de la temporada invernal, lo que podría provocar mayores afectaciones y pérdidas económicas.

Según informó el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal, liderado por el alcalde Julio Bustamante, se han desplegado acciones inmediatas de monitoreo geofísico con el apoyo de la Prefectura de Loja.

La vía principal que conecta Celica con la ciudad de Alamor (Puyango) también ha sufrido daños. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) inició la construcción de un terraplén tras un deslizamiento que destruyó parte de la calzada en días anteriores.

Resoluciones del COE

Ante esta situación, el COE Cantonal de Celica, en sesión ordinaria, emitió algunas resoluciones, entre ellas:

Solicitar al MTO la dirección técnica para las actividades de estabilización y conformación de escombrera



AFECCIÓN. Celica, uno de los cantones de la provincia más golpeados por el invierno.

por la emergencia actual en la cabecera cantonal de Celica; solicitar a la Gobernación de Loja mayor contingente de policías de tránsito en la ciudad de Celica, para mejo-

rar el control de la movilidad vehicular urbana; solicitar a Petroecuador que el abastecimiento de combustible a la estación de Celica se lo realice en un vehículo de máximo

3000 galones, entre otras

Las autoridades del cantón se encuentran en constante monitoreo del temporal invernal y esperan que la situación mejore.

UNL promueve conversatorio sobre formación pedagógica e investigadora del profesorado

La Universidad Nacional de Loja, a través del Grupo de Investigación Educación y Sociedad - GIES, Maestría en Docencia e Investigación en Educación Superior - MA-DIES y Proyecto Competencias Investigativas en Educación Superior - PROCIES, promueven el conversatorio sobre "La formación pedagógica e investigadora del profesorado".

El propósito del evento académico es crear un espacio para dialogar sobre la formación pedagógica e investigativa que debe tener el profesorado en Ecuador, como una aproximación para que la docencia se en-

marque pedagógicamente como una ruta formativa en educación.

El conversatorio que se desarrollará este jueves 10 de abril, a las 16:00, en el Aula magna de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la UNL (Bloque 58), versará sobre dos temáticas: La formación pedagógica que requiere el profesorado y la formación investigadora necesaria en educación.

En el evento participarán expertos en las temáticas, directivos y profesores de los diferentes niveles educativos, graduados y estudiantes de la maestría y público

en general, y se enmarca como un homenaje al maestro ecuatoriano, como un aporte de la UNL para dilucidar ideas, experiencias, retos y desafíos educativos, a los cuales estamos llamados a contribuir frente la sociedad, enfatizó el Dr. Vicente Riofrío, director de la Maestría en Docencia e Investigación en Educación Superior.

"Vivimos en la sociedad en la que las competencias investigativas envuelven todas las aristas en las actuaciones humanas, por consiguiente, debemos entrar en la cultura de la investigación en educación", reafirmó el Dr. Riofrío.



EQUIPO. Grupo de docentes investigadores de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la UNL.



MOMENTO. Daniel Noboa saluda a sus simpatizantes durante su recorrido en caravana por el centro de Loja.

Daniel Noboa cumplió una breve agenda en Loja

El presidente y candidato a la reelección recorrió las principales calles de la ciudad acompañado por simpatizantes, previo a su cierre de campaña previsto para este jueves 10 de abril.

La mañana del martes 8 de abril de 2025, el presidente de la República y candidato a la reelección, Daniel Noboa, arribó al aeropuerto de Cata-mayo para luego trasladarse hacia la ciudad de Loja, donde fue recibido por una multitud de simpatizantes en la terminal terrestre.

A bordo de una caravana, Noboa recorrió la calle Gran Colombia hasta llegar a la Puerta de la Ciudad. El trayecto concluyó en el parque central, en medio de gritos de apoyo, aplausos y banderas ondeando al ritmo de consig-

nas electorales.

Su visita, enmarcada en los últimos días de campaña antes de la segunda vuelta electoral del próximo domingo 13 de abril, generó expectativa en Loja.

Jorge Guevara, asambleísta y miembro del movimiento Acción Democrática Nacional (ADN), expresó su entusiasmo por la acogida del evento:

“Pese a que es un día laboral, tenemos casa llena, y eso nos da alegría. La gente salió a respaldar este proyecto de futuro,” manifestó.

Dennys Bravo, director provincial de ADN, confirmó que el cierre de campaña de Noboa en Loja se realizará este jueves 10 de abril:

“Estamos ya con todos los permisos. Iniciamos a las 17:00 con una caravana por toda la ciudad, que terminará con un evento artístico en la Plaza de San Sebastián”.

Finalizada su breve agenda en Loja, el mandatario se dirigió hacia Cuenca, donde continuó su recorrido nacional de cara a los comicios del domingo.

EERSSA refuerza red eléctrica en Loja con inversión

Con miras a optimizar la calidad y continuidad del servicio eléctrico en la provincia de Loja, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. (EERSSA) avanza en la construcción de una moderna línea de subtransmisión de 69 kV, que unirá la Subestación Yanacocha con la Subestación Norte de Loja.

Esta nueva conexión representa un paso clave en el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica del sur del país, ya que permitirá una mayor capacidad de distribución energética y mejorará la confiabilidad del sistema para miles de usuarios.

El proyecto también contempla trabajos de modernización en la Subestación Norte, consolidando así un nodo estratégico dentro de la red. La interconexión con la Subestación Yanacocha —operada por CELEC EP TRANSELECTRIC— facilitará la integración entre el Sistema Nacional de Transmisión y el sistema de subtransmisión de la EERSSA, incrementando la estabilidad y eficiencia operativa.

Recorrido técnico

Durante un recorrido técnico por la obra, el viceministro de Electricidad y Energía Renovable, Fabián Calero, verificó la finalización del proyecto, el cual cuenta con una extensión aproximada de 7 kilómetros.

“Esta obra, que ha contado con una inversión de 1,4 millones de dólares financiados por el BID, fue ejecutada en tiempo récord por la EERSSA. Asimismo, se destacó que el Gobierno Nacional continúa destinando recursos para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, con el objetivo de seguir impulsando proyectos en generación, transmisión y distribución de energía.”

Por su parte, William Guerrero, funcionario de la EERSSA, reafirmó el compromiso institucional, “estos trabajos reafirman nuestro compromiso de mejorar la confiabilidad del servicio eléctrico, asegurando que nuestras redes sean más eficientes y brinden un servicio de calidad y vanguardista a nuestros usuarios”, enfatizó

cientos y brinden un servicio de calidad y vanguardista a nuestros usuarios”, enfatizó

Adecuaciones en la Subestación Norte

De forma paralela, la EERSSA ejecuta mejoras en la Subestación Norte 69/13,8 kV para optimizar la infraestructura y garantizar una distribución más eficiente de la energía eléctrica.

Las adecuaciones incluyen la ampliación y repotenciación del patio de 69 kV con tres bahías de línea en pórticos de acero galvanizado, instalación de seccionadores, dos disyuntores tripolares, adecuación de la vía perimetral de acceso con pavimento flexible y ampliación de la casa de control. La inversión destinada a estas obras superó los 793.268,71 dólares.

Compromiso con la infraestructura y el servicio

Freddy Zambrano, funcionario de la EERSSA, explicó que estas mejoras forman parte de una planificación estratégica realizada en coordinación con diversas áreas técnicas. “La modernización de la infraestructura eléctrica nos permitirá reducir fallas y optimizar los tiempos de respuesta ante eventuales interrupciones en los cantones de Loja, Saraguro, Cata-mayo”, aseguró.

Con estos avances, la EERSSA reafirma su compromiso con el desarrollo de una red eléctrica moderna, eficiente y confiable, en beneficio de la comunidad y el crecimiento sostenible de la región.



SERVICIO. La EERSSA realiza inversiones para fortalecer el desarrollo social.

Ciudad Victoria se movilizó al Municipio por atención urgente

Más de 400 moradores participaron en una caminata pacífica para exigir al alcalde y concejales la socialización de la hoja de ruta de obras de mitigación y la declaratoria de emergencia que permita la reubicación de familias afectadas por el deterioro del terreno.

La mañana del martes 8 de abril de 2025, alrededor de 400 moradores del sector Ciudad Victoria protagonizaron una movilización masiva hacia el Municipio de Loja, exigiendo atención urgente a la crítica situación que vive este populoso barrio, donde al menos 800 familias están en riesgo por fallas geológicas y deslizamientos.

En el Municipio, fueron recibidos por el alcalde, Franco Quezada, junto a los concejales Lenin Cuenca,

Santiago Erráez, Yuri Yaguna y Miguel Castillo.

La convocatoria de movilización surgió de una reunión comunitaria, en la que se resolvió marchar pacíficamente hasta el cabildo con dos exigencias claras: la socialización pública de la hoja de ruta anunciada por el alcalde, que incluya estudios técnicos, presupuesto, cronogramas y responsables; y la declaratoria de emergencia del sector para viabilizar la reubicación de las familias cuyas viviendas están en



ACTO. Moradores de Ciudad Victoria al interior del Cabildo. Foto: Municipio de Loja.

riesgo inminente.

Marcos Valle, presidente del barrio Ciudad Victoria, aseguró que la protesta es fruto del incumplimiento de compromisos municipales previos. “Nos ofrecieron el cambio del alcantarillado, drenajes, tuberías, pero los plazos no se cumplieron. Por eso iniciamos movilizaciones en el barrio y luego decidimos caminar hasta el Municipio. Hoy se entiende que esto no es un capricho, es una emergencia”, señaló.

Valle también explicó que los reclamos no tienen moti-

vación política. “Lo dijimos claramente al alcalde: él no es el enemigo. El verdadero enemigo es el riesgo inminente que amenaza con destruir viviendas y vidas. No buscamos confrontar, buscamos soluciones”, enfatizó.

Durante la movilización, se exigió que las obras de mitigación anunciadas se ejecuten bajo responsabilidad técnica del municipio y que se garantice la participación ciudadana como veeduría. “Aunque soy escéptico de que estas obras cambien el destino de Ciudad Victoria,

es vital que, si se hacen, no sean improvisadas”, añadió Valle.

Además, manifestó que este miércoles 9 de abril, se dará una rueda de prensa en la Gobernación de Loja, donde se anunciarán avances importantes en la gestión de apoyo del Gobierno Nacional. “Las acciones de presión han dado frutos. Vamos a continuar trabajando con la comisión de concejales y realizando un censo interno para identificar a todas las viviendas que necesitan ser reubicadas”, concluyó.

SRI dona bienes incautados al MIES en Loja

Con el objetivo de apoyar a las familias damnificadas por el fuerte invierno en la provincia de Loja, la Dirección Zonal 7 del Servicio de Rentas Internas (SRI) entregó al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) un total de 9.476 bienes incautados durante operativos de control.

La donación, valorada en USD 113.526,08 (sin IVA), incluye principalmente ropa y

calzado, y será distribuida por el MIES entre los sectores más afectados por las lluvias.

Durante el acto simbólico de entrega, el director zonal del SRI, Jair Mogrovejo, destacó la importancia de la articulación entre instituciones en momentos de emergencia. “Estos bienes incautados ahora se convierten en ayuda directa para quienes más lo necesitan”,

señaló.

Por parte del MIES, recibió la donación el coordinador administrativo Víctor Luzuriaga, mientras que César Guanuche, jefe político del cantón Loja, acompañó el evento en representación del Ejecutivo.

Las autoridades coincidieron en que esta acción refleja el compromiso de las instituciones del Estado con la población vulnerable, especialmente en contextos de crisis climática como el que vive actualmente la región sur del país.



AYUDA. La ayuda humanitaria busca llegar de forma oportuna a los sectores más afectados por el invierno..

Segunda fase de la vía Loja–Catamayo se adjudicaría la próxima semana

La obra, de 5,4 millones de dólares, tendrá dos frentes de trabajo y un plazo de ejecución de 20 meses. Las autoridades también se refirieron al proyecto vial Macará–Saucillo y El Cisne–Ambocas.



VIALIDAD. La segunda fase de intervención contempla aproximadamente 14 kilómetros de vía.

En rueda de prensa, autoridades dieron a conocer algunas acciones para enfrentar la crisis vial que atraviesa la provincia de Loja, fuertemente golpeada por el invierno; además, informaron sobre algunos proyectos viales.

Actualmente, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) opera con varios frentes activos y más de 60 máquinas que intervienen en cerca de 740 kilómetros de la Red Vial Estatal. Se destinan aproximadamente 750 mil dólares al alquiler de maquinaria para atender emergencias viales, y se ha tomado la decisión de trasladar equipos desde provincias no afectadas por la emergencia.

“La situación en Loja es crítica. Según nuestros registros, es la provincia más afectada del país. Pero también es donde más esfuerzos coordinados estamos realizando junto a la Prefectura y los municipios”, señaló Alex Villacrés, viceministro de Infraestructura del MTO.

Además, informó que se ejecutará un contrato complementario para reforzar el parque de maquinaria y se gestiona la ampliación del estado de emergencia por 30 días adicionales.

Vía Loja – Catamayo

Mario Mancino, prefecto de Loja, se refirió a la adjudicación de la segunda fase del proyecto vial Loja–Catamayo, una obra estratégica para la conectividad de la provincia. El proceso de calificación ya ha concluido y, según Mancino, se espera que la adjudicación se concrete la próxima semana, lo que permitirá iniciar inmediatamente los trabajos con dos frentes de obra.

La segunda fase contempla la intervención de aproximadamente 14 kilómetros de vía. Uno de los frentes de trabajo se enfocará en reforzar la actual carpeta asfáltica, incrementándola con tres pulgadas adicionales de asfalto sobre la capa de una pulgada existente, y completando

la construcción de cunetas para proteger el tramo ya asfaltado. Simultáneamente, un segundo frente iniciará la implementación de un tercer carril desde el sector conocido como la “Y” hasta el primer eólico.

“Con esto, tendremos una vía moderna entre Loja y Catamayo, con cuatro pulgadas de asfalto, tres carriles en la zona de subida y perfectamente señalizada”, afirmó el prefecto.

Además, se está gestionando con el MTO la autorización para construir un distribuidor de tráfico en la “Y” una vez culminada esta segunda etapa. También se analiza la posibilidad de habilitar un tramo de la antigua vía Loja–Catamayo para uso unidireccional de vehículos livianos, lo que permitiría descongestionar la nueva vía y ofrecer rutas alternas ante el crecimiento del tránsito.

Esta necesidad responde, entre otros factores, al inminente inicio del proyecto eólico Villonaco III, que incre-

mentará significativamente el paso de carga pesada entre Catamayo y Chuquiribamba.

La inversión total de la segunda fase asciende a 5,4 millones de dólares, de los cuales 2 millones ya han sido transferidos al Gobierno Provincial como anticipo, y los 3,4 millones restantes serán financiados a través de CELEC, con recursos provenientes de las regalías pendientes del proyecto eólico Villonaco I. Los trabajos tendrán un plazo de ejecución de 20 meses.

Vialidad Macará–Saucillo y El Cisne–Ambocas

Durante su intervención, Mancino también destacó el financiamiento de dos ejes viales esperados por la provincia: Macará–Saucillo y El Cisne–Ambocas. Detalló que técnicos del Gobierno Provincial y del MTO trabajan de forma conjunta en la revisión y rediseño de los estudios viales. El plazo para concluir esta fase técnica está previsto hasta el 28 de abril.

Se contempla que tras esta etapa se realicen recorridos en los tramos, primero en Macará–Saucillo y posteriormente en El Cisne–Ambocas. El Gobierno Provincial contribuirá con los estudios ya elaborados y con la posible fiscalización y administración de las obras.

Cierre temporal en la vía Loja–Malacatos

Por otro lado, Mancino informó que la vía Loja–Malacatos se cerrará durante una semana, las 24 horas del día, debido a trabajos de desbanque del talud en el sector Nangora, con el apoyo del MTO. La medida se implementará por seguridad y los trabajos se realizarán luego de la Semana Santa.

Las autoridades reiteraron que el trabajo continuará en todo el territorio, incluyendo zonas altamente afectadas como Puyango, Celica, Olmedo y Chaguarpamba, donde se espera ampliar la presencia de maquinaria en las próximas horas.

Desde muy joven, Sonia Enith Espinosa Vélez supo que su vida estaría entrelazada con la música. Con una sensibilidad especial para descubrir la belleza en cada nota, una voz capaz de conmover hasta al oído más exigente y una curiosidad innata por explorar nuevas formas de expresión artística, esta cantante lojana ha tejido una carrera que combina talento, entrega y pasión.

Nacida en Loja, ciudad conocida como la “Capital Musical del Ecuador”, Sonia no tardó en destacar por su melodiosa voz. Ya desde los cinco años, en reuniones familiares o actos escolares, era habitual verla transformando espacios sencillos en pequeños escenarios donde su arte comenzaba a florecer. Aquel talento precoz fue rápidamente acogido y potenciado por su entorno más cercano: sus padres, grandes motivadores de su camino musical, la guiaron con afecto e impulso hacia una formación sólida.

Formación

A lo largo de su niñez y adolescencia, Sonia se involucró con diversas disciplinas artísticas. Estudió danza clásica y folclórica, enriqueciendo su sensibilidad escénica y comprensión del ritmo. Más adelante, su formación se profundizó en instituciones como el Conservatorio de Música Salvador Bustamante Celi y la Academia de Artes Santa Cecilia, donde perfeccionó su técnica vocal y adquirió una base académica que complementaría su innato talento.

A los 17 años, comenzó formalmente su carrera artística. Su voz cálida y elegante pronto la posicionó como una de las grandes intérpretes del pasillo ecuatoriano y del bolero romántico. Desde entonces, han sido más de 30 años de trayectoria en los que ha representado con orgullo a Loja y al Ecuador en importantes escenarios dentro y fuera del país.

Agrupaciones

Sonia ha formado parte de destacadas agrupaciones musicales, entre ellas el

Sonia Espinosa: pasión, talento y una vida dedicada a la música

Reconocida por su delicadeza interpretativa y su amor por la tradición musical, Sonia Espinosa regresa a su ciudad natal para compartir su arte en un concierto gratuito este 10 de abril, acompañada por la Orquesta Sinfónica Municipal de Loja.



OPORTUNIDAD. Sonia Espinosa ha tenido la oportunidad de compartir con grandes figuras de la industria. En la foto, junto a Benny Faccone.

Coro del Conservatorio Salvador Bustamante Celi, el grupo Francisco Cumbicus, el Instituto de Cultura y Arte de la Universidad Nacional de Loja (UNL), el Conjunto Universitario del Ecuador, así como el Ensamble Vocal de la Banda Sinfónica del

Municipio de Quito, al que se unió por invitación de Julio Bueno durante su residencia en la capital.

Durante más de dos décadas radicó en Quito, donde desarrolló un prolífico trabajo como corista del Consejo Provincial de Pichincha, del

grupo Alberto Caleris y de la Banda Urbana. Su talento la llevó a representar al Ecuador en países como Brasil, Francia, Japón, Venezuela, Perú y México, donde dejó en alto el nombre de Loja con su interpretación emotiva y profunda.

Con aproximadamente 100 temas grabados y ocho producciones discográficas inéditas, Sonia Espinosa es considerada una de las grandes voces femeninas del Ecuador. En 2022, fue parte del Fondo de Difusión de Creaciones Musicales Tulio Bustos Cordero, una distinción que reconoce su aporte artístico y cultural.

Presencia en Estados Unidos

Además de su trayectoria en Ecuador, Sonia ha tenido la oportunidad de expresar su talento en California, Estados Unidos, donde ha compartido experiencias musicales junto a la también lojana Paulina Aguirre y su esposo Pablo Aguirre.

“Recuerdo con mucha emoción las fiestas y eventos en los que canté en Estados Unidos”, señala. “El compartir con grandes artistas internacionales me permitió conocer a personas con gran talento y a personalidades como Marco Antonio Solís, Alejandro Fernández y Ricky Martin”. También ha recibido importantes invitaciones para asistir a eventos de alto prestigio en ese país, lo que ha nutrido aún más su carrera.

Evento: “El eco dulce del buen canto”

Como parte del programa “Marzo, Mes de la Música Lojana”, la Dirección de Cultura del Municipio de Loja organiza el concierto “El eco dulce del buen canto”, que contará con la destacada participación de Sonia Espinosa.

El evento se realizará el jueves 10 de abril a las 20h00 en el Teatro Bolívar, con entrada libre. Sonia estará acompañada por la Orquesta Sinfónica Municipal de Loja, dirigida por el maestro Nuery Vivas, en una noche que promete estar cargada de emoción, memoria y arte.

Para Sonia, regresar a Loja siempre es motivo de alegría. “Aprecio mucho esta ciudad y anhelo seguir cultivando el amor por la música en ella”, confiesa. Con cada presentación, la artista revive historias, transmite emociones y honra a una tierra que sigue inspirándola profundamente.

¿Vale correr el riesgo de votar nulo en la segunda vuelta?

Anular el voto es una opción legal en Ecuador, y tiene varios significados. ¿Qué implica tomar esa opción en las actuales circunstancias del país?

¿Usted ya sabe por quién va a **votar el 13 de abril de 2025**? Los candidatos que se disputan los votos, tras los apretados resultados de la primera vuelta, son **Daniel Noboa** (44,17%), de ADN, y **Luisa González** (44%), de la Revolución Ciudadana.

También está la opción del **voto nulo**. Es cuando el elector raya fuera de la casilla asignada, de forma intencional o sin ella, escribe la palabra “nulo”, “anulado”, tachones o marcas en la papeleta, según explicó el Consejo Nacional Electoral (CNE) desde la primera vuelta.

“Quiénes gobiernan o ya gobernaron lo único que saben hacer es profundizar la explotación. Por eso, el voto nulo es una opción y un **derecho que ratificamos**, pues no favorece a ningún candidato”, señaló **Andrés Quishpe**, presidente de la Unión Nacional de Educadores (UNE) el 4 de abril en un comunicado. El movimiento político Unidad Popular llama a votar nulo al no sentirse representados por ningún candidato.

Jessica Agualsaca pertenece al pueblo Puruhá, de Riobamba, y es representante de organizaciones sociales, barriales y evangélicas del **sur de Quito**, que aglutina a sectores desde Cutuglagua hasta Chillogallo. Sobre la viabilidad del voto nulo, respondió: “Para nosotros no. Nosotros **con nuestro voto vamos a decidir** y vamos a tener un cambio en nuestro país, porque si votamos nulo, ¿en qué estamos apoyando? Queremos un cambio y para eso tenemos que el 13 de abril votar por la Lista 7 (de Noboa)”.

¿Votar nulo es un desperdicio?

Alfredo Espinosa, analista político y electoral, explica



VOTO. Jornada de votaciones del 9 de febrero de 2025, la segunda vuelta se definirá este 13 de abril. (Foto: CNE).

que el voto nulo tiene diversas representaciones. “Para muchos el voto nulo puede representar un sinónimo de completa y absoluta **apatía**, de **desinterés** hacia el proceso electoral, hacia los actores políticos e incluso de **desinterés** hacia la democracia. El voto nulo está asociado a un **desperdicio**, que no contribuye a la democracia. Pero lo otro tiene que ver con un profundo **cuestionamiento** a los dos candidatos”, resume.

Recuerda que el voto nulo (**6,8%**) quedó en la primera vuelta por encima del porcentaje del **ex candidato Leonidas Iza (5,25%)**. “Eso significa que, por encima de 14 candidatos, el nulo era absolutamente viable, cuestionador. Va jugar un papel importante, quizás no para repetir este proceso electoral, pero sí para dejar en evidencia que una vez más el Ecuador enfrenta dificultad para elegir”.

Pero hace una observación: “Para aquellos que están a favor de una u otra can-

didatura, dado los márgenes tan cortos que puede haber en el resultado de la segunda vuelta, **aquellos que voten nulo será un voto desperdiciado**, porque no votan por ninguno de sus dos candidatos y eso puede **hacer que la brecha sea mínima** entre uno y otro, y puede ser **causal** para que uno u otro candidato gane”.

Sin embargo, ve que la población de indecisos tendrá mayor peso. “Los **indecisos** son los que van a poner presidente o presidenta de la República. En manos de ellos está la designación del nuevo mandatario”.

Gabriela Panchana, analista política, dice que los efectos del nulo dependen de la característica de quién va a votar nulo. Respecto a la UNE señala: “Por sus características que siempre son reivindicatorias de lo que se conoce como justicia social, de generar más derechos para los maestros, normalmente están alineados con la corriente de **izquierda** y sería más fácil en teoría que

esos votos vayan a la candidatura del correísmo. Si esas personas deciden votar nulo, realmente están **perjudicando a la opción correísta** y están disminuyendo el caudal de votos posibles de esa corriente”.

Lo mismo pasaría con Noboa, en el caso de que haya personas que, al abstenerse de votar por él, voten por el nulo. “**Disminuirían** el caudal de votos posibles del presidente candidato y beneficiarían de alguna manera a la candidatura del correísmo”, agrega.

Recuerda que ese escenario ocurrió en la segunda vuelta electoral del 2021 cuando **Andrés Arauz**, de la RC, y **Guillermo Lasso**, de CREO, disputaban los votos. “Fue lo que hizo que el voto nulo, que históricamente es alrededor de 10%, pasara a tener casi 17% (fue del 16,66%) en la segunda vuelta cuando **Yaku Pérez** y el movimiento indígena optó por el nulo ideológico”. Eso generó que Arauz no reciba votos y Lasso lo supere.

“Si queremos un país de unidad, si queremos un país en el que nos podamos sentar en la mesa, si queremos un país en el que confiemos los unos en los otros y de verdad construyamos juntos este país mágico y lo transformemos, nosotros somos la solución”.

MARÍA JOSÉ PINTO, CANDIDATA A LA VICEPRESIDENCIA POR ADN.

¿Por qué no votar nulo?

Para Panchana solo hay dos opciones electorales: “Hay una **opción democrática** y una opción que nos arrinconaría al Estado totalitario que trataron de imponernos aquí por 10 años y que viven en otros países como **Venezuela, Cuba, Nicaragua**. El nulo podría ser un voto afirmativo que respalde la democracia y que, sin embargo, **se abstiene**. También es una opción y hay que respetarla”.

Recalca la relevancia de tomar una postura y el riesgo de no hacerlo. “Yo creo que, ante una situación tan **crucial**, tan difícil, tan extrema donde poquísimos votos pueden cambiar el **destino** de este país y convertirnos en una en una nación de rodillas ante la **narcopolítica** es muy arriesgado correr el **riesgo de votar nulo**”.

Evalúa que lo que está en juego es la **libertad y la seguridad**. “Si creemos que la solución es cerrar los ojos y nunca más volver a tener una opción este de decidir y de influir sobre lo que pasa en nuestro país, bueno, la decisión es abstenernos, tal vez votar nulo o votar por la opción correísta, porque ahí sí se acaba la historia democrática del país”, advierte.

Pero estima que aún queda una alternativa para preservar el derecho a elegir: “Si creemos que tenemos que ser parte de la historia de nuestro país y queremos influir, tomar partido, tener una posición, actuar y **poter elegir entre las opciones** que se presenten en los próximos cuatro, ocho años y así sucesivamente, la única opción viable para eso es que gane **Daniel Noboa**”. (KSQ)



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

92.112 delegados cuidarán el voto en las presidenciales

Para las elecciones en Ecuador del 13 de abril de 2025, el CNE acreditó a 92.112 delegados de organizaciones políticas. De estos, 45.029 corresponden al movimiento ADN, y 47.083 de la Revolución Ciudadana.

Las [elecciones presidenciales](#) son en cuatro días. Sin embargo, las dudas de los candidatos y su militancia, que se medirán en las urnas el 13 de **abril** de 2025, en torno a [si el proceso será o no transparente](#) se mantienen.

Todo hace prever que la **contienda** para captar la Presidencia de la República para el periodo 2025-2029, será voto a voto.

Tanto el movimiento [Acción Democrática Nacional \(ADN\)](#), que auspicia la [postulación de Daniel Noboa](#), como la [Revolución Ciudadana \(RC\)](#), que promueve la candidatura de [Luisa González](#), acreditaron a sus veedores para el **control del voto**.

Hasta el 8 de **abril** de 2025, el **Consejo Nacional Electoral (CNE)** acreditó a 92.112 veedores de organizaciones políticas. De estos, 45.029 corresponden al movimiento ADN y 47.083 a la Revolución Ciudadana. Ellos permanecerán en las Juntas Receptoras del Voto (JRV) y observarán el escrutinio.

Para [el exconsejero electoral, Luis Verdesoto](#), la fórmula central para evitar el fraude es que, en el momento del escrutinio, los delega-



ELECCIONES. Sufragio presidencial en Ecuador. (Foto archivo)

dos de los movimientos políticos, puedan **fotografiar** el **acta**, realizar **vídeos** y enviar esas evidencias a las sedes de los partidos.

En las sedes también

debe haber un sistema electoral parecido al del CNE, para que puedan procesar las actas (que saldrán de las 41.000 **Juntas**), y verificar si estas corresponden a las que aparecerán escrutadas en el CNE, o si se trata de un acta sujeta a revisión de la junta provincial electoral.

A su vez, el CNE tiene que realizar **copias espejo**: una vez contabilizada, el acta es escaneada, ingresa al sistema informático y automáticamente se reproduce dentro del cerebro central del sistema tecnológico del Consejo Electoral.

Escudos informáticos

Verdesoto reconoce que siempre es posible que existan 'hackers' (piratas informáticos) con la intención de causar daño. Por eso, para el exconsejero también se

requieren otros procesos y **"ajustes"** que lleven a generar **transparencia** del voto.

Tecnológicamente, lo que debe ocurrir es que incluso antes del 13 de abril los delegados de los candidatos deben efectuar un examen técnico en conjunto con el CNE, "haciendo preguntas e indagaciones, informando hasta lo que sea posible y dentro de la **reserva**".

En este proceso también juega un papel importante la cooperación internacional que ayuda a generar "escudos" o "vallas tecnológicas o informáticas" en el sistema.

Esto puede impedir que expertos en vulnerar la seguridad informática dañen un sistema.

En ese caso, considera que una alternativa sería contar con la cooperación de la **Fundación de Apoyo Electoral**

de **Estados Unidos**, que colabora y da soporte informático en **América Latina**.

Por ejemplo, dice que son sistemas parecidos a los antivirus que requiere un equipo de cómputo de una oficina. Hay antivirus de mala y de buena calidad.

Organizaciones como la Fundación de Apoyo Electoral o la **Organización de Estados Americanos (OEA)** colaboran para que los países cuenten con antivirus o "escudos contra el fraude", de **primera calidad**.

"Los fraudes también pueden venir del **exterior**", señala. De hecho, según Verdesoto, en la anterior elección hubo **ataques** al sistema informático desde fuera de las fronteras del **Ecuador**.

Plan de ciberseguridad

Fidel Araujo, mayor del **Ejército (sp)**, y actual consultor en **seguridad**, cree que no será suficiente el control electoral que harán los delegados de los partidos en las juntas.

Sostiene que el problema está en que el CNE, a pesar de tener seguridades informáticas, la tecnología y la delincuencia informática avanzan con rapidez.

Los virus informáticos, para alterar datos, superan las seguridades de instituciones financieras y bases de datos públicos.

Por eso opina que es "supremamente importante" que el Estado, a través del CNE, informe sobre cuál es el plan de seguridad, y qué están haciendo para estructurar un escudo antivirus con proveedores de tecnologías.

Afirma que los virus pueden ser insertados desde cualquier parte del mundo, y que, especialmente, encuentran ventanas en los **proveedores** de los servicios de **Internet** que controlan la **ciberseguridad** a escala global. **(SC)**

Observaciones de las misiones internacionales

● Fuentes del CNE dicen que se acogen las observaciones de las misiones internacionales para reforzar el control:

El 2 de abril de 2025, la [misión de la Unión Europea \(UE\)](#) dijo que [se debe facilitar al máximo el control electoral de los partidos](#) en las Juntas Receptoras del Voto. Además, que se mantengan las medidas de transparencia, como ocurrió en la [primera vuelta del 9 de febrero de 2025](#).

Los coordinadores de recintos serán los enlaces con los delegados de los partidos para solventar consultas.

Los directores de las áreas operativas disponen capacitaciones constantes a quienes permanecerán en los Centros de Procesamiento Electoral, encargados de procesar las actas de escrutinio y subir resultados a la nube virtual que resguarda los resultados para luego ser difundidos.

Mantenimiento de los escáneres que estarán ubicados en los centros de digitalización de actas

P
Pérdida de
certificado
de ahorro
a plazo
0706816
Mutualista
Pichincha



ELECCIONES 2025

10 recintos electorales de 6 provincias fueron reubicados por el invierno

POLÍTICA

María José Pinto firmó acuerdo con indígenas evangélicos, ofrecieron su respaldo a ADN

Recuento

Delitos por los que Rafael Correa tiene investigaciones y procesos judiciales vigentes.

- **Peculado:** años 2011, 2012; 2017, 2018, 2024.
- **Traición a la patria:** 2018, 2024.
- **Falsedad de documento público, persecución, amenazas y genocidio:** 2015.
- **Tráfico de influencias:** 2017, 2018, 2019.
- **Robo:** 2018.
- **Fraude procesal:** 2018.
- **Delitos de odio:** 2018.
- **Alteración de evidencias y elementos de prueba (manejo de fondos públicos):** 2018.
- **Tráfico de influencias:** 2019.
- **Delincuencia organizada:** 2018.
- **Trafico de influencias, fraude procesal, persecución, prevaricato, perjurio, falso testimonio y tortura:** 2018.
- **Homicidio:** 2019.
- **Tentativa de asesinato:** 2020.

Fuente: FGE

Rafael Correa tiene más de 40 causas judiciales pendientes

El expresidente y prófugo de la justicia ecuatoriana, Rafael Correa, tiene más de 40 investigaciones o procesos judiciales pendientes. Estas van desde traición a la patria hasta presunto genocidio.

Basta con colocar el nombre Rafael Vicente Correa Delgado en el casillero de denuncias de la **Fiscalía General del Estado (FGE)** para que se desplieguen los procesos contra el expresidente y prófugo de la justicia ecuatoriana.

El mismo Correa ha señalado que hay 53 procesos penales en su contra, aunque la información de la FGE muestra que hay más de 40 casos en los que se investiga al **economista de 62 años**, quien vive con asilo en Bélgica.

El 70% de casos está en **etapas iniciales**, es decir, no han llegado a audiencia preparatoria de juicio. Solo en el caso del secuestro de **Fernando Balda**, Correa ya tiene llamamiento a juicio, pero no ha podido celebrarse porque ese delito no se juzga en ausencia. Por este hecho, **el líder del correísmo tiene orden de captura**. El fin de esa medida es para que enfrente la Justicia.

Procesos van hasta el genocidio

En 2024, Correa acumuló nuevos procesos judiciales. Uno por traición a la patria que, según la data de la Fiscalía, es del 12 de abril de 2024.

La denunciante fue **Ivonne Núñez, ministra de Trabajo**, quien dijo que mensajes emitidos por Correa crearon zozobra en la ciudadanía, tras la detención de **Jorge Glas en la Embajada de México en Quito**.

Ese mismo año Correa sumó una nueva **acusación** por peculado, delito por el cual tiene procesos abiertos en los años: 2011; 2012; 2017 y 2018.

La última denuncia por peculado la comparte con **Walter Solís, refugiado en México** y alto exfuncionario del correísmo. La Fiscalía los investiga por presunto peculado durante el proceso de **concesión del puerto de Manta a la empresa Desarrollo de Negocios Agencias Universales S.A. (Agunsa)**.



PERSONAJE. Rafael Correa Delgado tiene 62 años y fue presidente de Ecuador entre 2007 y 2017.

NOTICIA DEL DELITO Nro. 170101824042610				
	LUGAR	PICHINCHA - QUITO	FECHA	2024-04-12
	HORA	12:07:57	DIGITADOR	ARMENDARIZ MERIZALDE SOFIA
	ESTADO:	TRAICIÓN A LA PATRIA(3882)	Nro. OFICIO:	fpp-gd-2024-000365-ext-OFICIO DE DELEGACIÓN
UNIDAD: FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL - NORTE - 9 DE OCTUBRE - Dir: Calle 9 de Octubre N19-33 y Av. Patria - Tel: 3995900				
FISCALIA: FISCALIA 9 OFICIO DE DELEGACIÓN				
SUJETOS				
CEDULA	NOMBRES COMPLETOS			ESTADO
1700010970001	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO			DENUNCIANTE
1304235482	NÚÑEZ FIGUEROA IVONNE ELIZABETH			DENUNCIANTE
0908813512	CORREA DELGADO RAFAEL VICENTE			SOSPECHOSO

NOTICIA DEL DELITO Nro. 090101823123790				
	LUGAR	GUAYAS - GUAYAQUIL	FECHA	2023-12-18
	HORA	11:00:44	DIGITADOR	ERAZO LIMONES KENNY JOSE
	ESTADO:	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA(3250)	Nro. OFICIO:	SN-DENUNCIA FORMAL - ESCRITA
UNIDAD: FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS - EDIFICIO MONTECRISTI - GYE - Dir: CALLE JOSE DE ANTEPARA Y AV. 9 DE OCTUBRE - Tel: 04-3707800				
FISCALIA: FISCALIA 4 DENUNCIA FORMAL - ESCRITA				
SUJETOS				
CEDULA	NOMBRES COMPLETOS			ESTADO
0913685608	LOPEZ SANCHEZ ALONSO ABELARDO			DENUNCIANTE
0000000000	RAFAEL CORREA DELGADO			SOSPECHOSO NO RECONOCIDO
1201825864	ESCALA ZAMBRANO JORGE ELIAS			VICTIMA DENUNCIANTE

El principal delito por el que se lo denuncia a Correa es peculado. Por ejemplo, en causas como la de **Reconstrucción de Manabí**, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por mal uso de **vuelos presidenciales** y **emisión de certificados de tesorería**.

Mientras que la denuncia por supuesto genocidio se da en el marco de una caravana presidencial. Según Correa “un tipo que aparentemente tuvo

un incidente con una caravana presidencial en 2011, se suicidó desde puente río Chiche en 2016 y nos acusan de ser los autores intelectuales en 2023”.

Sentencia y orden de prisión

Solo 1 de cada 10 procesos que tiene Rafael Correa pueden ser juzgados en ausencia. Es decir, que mientras no esté en el país no se puede iniciar un juicio.

Actualmente, la única sen-

tencia que tiene el líder del movimiento político **Revolución Ciudadana (RC)** es por el caso **Sobornos**, por el delito de cohecho.

De volver al país, Correa deberá cumplir la prisión ordenada tras ser declarado culpable: ocho años de prisión, el mismo tiempo que Jorge Glas, quien también fue sentenciado en este caso y que está recluso en **la cárcel de máxima seguridad La Roca (DLH)**.

Más familias viven en 'casas prestadas' en Ecuador

En los últimos 12 años, más de 385.000 familias adicionales pasaron a vivir en casas o cuartos prestados, según datos del INEC. La caída del poder adquisitivo, el desempleo y el encarecimiento del arriendo están transformando el sueño de la vivienda propia en una meta más complicada.

La tenencia de vivienda en Ecuador ha experimentado un cambio profundo en los últimos 12 años. Según el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**, el porcentaje de hogares que viven en una **casa propia y completamente pagada** cayó de 57,4% a 54,5%. Mientras tanto, los hogares que **viven en arriendo** pasaron de 21,6% a 20,9%.

Pero el cambio más significativo se da en los hogares que **viven en viviendas o departamentos prestados**, que aumentaron del 14,4% al 18% en ese mismo período.

Este salto de casi 4 puntos porcentuales equivale al paso de 548.719 a 933.989 familias viviendo en sitios prestados, y dependiendo del favor de **familia o amigos**.

En otras palabras, más de 385.000 familias se sumaron a las que viven en casas o departamentos prestados durante los últimos 12 años.

De lo propio a lo prestado

La historia de Cristina y Jorge, una pareja de Guayaquil con dos hijos es ilustrativa de esta nueva realidad. Hace 12 años, ambos trabajaban: ella en una tienda, él como técnico eléctrico. Con esos ingresos lograron pagar el inicial de una casa en **cooperativa** y accedieron a una **hipoteca** a 20 años. Pero, con el pasar del tiempo, llegaron los despidos, los ingresos informales, las deudas. La cuota del préstamo se volvió impagable.

Después de renegociaciones fallidas con el banco y una ejecución hipotecaria, terminaron mudándose al cuarto trasero de la casa de una hermana. Hoy viven "prestados", sin contrato, sin cer-



VIVIENDA. En total, más de 933.000 familias viven en casas o departamentos prestados.

tezas, pero sin la presión de **pagar un alquiler** que ya no pueden asumir.

Este ejemplo se repite, especialmente entre familias que enfrentan **ingresos informales**, desempleo o encarecimiento del costo de vida. En los últimos 10 años, el gasto mínimo mensual en arriendo casi se **duplicó** —pasando de \$117,54 a

\$231,10—, según cifras de la **Canasta Básica Familiar** del INEC.

A la par, **el ingreso por ecuatoriano apenas creció un 0,6% anual en promedio.**

En grandes ciudades como Quito o Guayaquil, los arriendos en barrios centrales o residenciales suelen ser más altos, lo que puede hacer que represente hasta al 45% de los ingresos familiares. En zonas periféricas o rurales, el costo puede ser considerablemente menor.

En promedio,

en **Quito o Guayaquil**, el arriendo de un departamento de 2 o 3 habitaciones puede oscilar entre \$250 y \$700 mensuales, dependiendo de la ubicación y las características del inmueble. Esto representa un 30% a 45% del ingreso promedio de una **familia de clase media.**

LA HORA publicó anteriormente una nota para explicar cómo una familia ecuatoriana, en medio de la crisis económica, **puede financiar el pago de un arriendo sin complicar aún más sus finanzas.**

Factores clave de esta realidad

1 **Estancamiento de los ingresos y pérdida del poder adquisitivo.** El crecimiento económico no se ha

EL DATO

En la última década, el número de hogares en Ecuador creció de 3'810.548 a 5'188.827. Esto representa un aumento del 36%

traducido en mejoras significativas en los ingresos familiares. El salario básico y el PIB per cápita han subido a ritmos muy por debajo del encarecimiento del arriendo, la alimentación y los servicios.

2 **Desempleo e informalidad crecientes.** Muchas familias dependen de ingresos irregulares. Esto dificulta acceder a créditos hipotecarios o mantener compromisos de pago estables. La informalidad, que afecta a más del 60% de la Población Económicamente Activa (PEA), reduce las posibilidades de estabilidad habitacional.

Se debe tomar en cuenta que actualmente, según la última encuesta de empleo del INEC, la mitad de los ecuatorianos con algún tipo de trabajo en Ecuador gana menos de \$400,6 al mes. Esto es \$69,4 por debajo del **salario básico**.

Si se analiza por sexo, la mitad de los hombres con algún tipo de trabajo ganan menos de \$440,6 al mes; mientras las mujeres registran ingresos de menos de \$350,5 al mes.

3 **Aumento del costo de la vida sin redes de apoyo públicas.** A falta de una política que facilite el acceso a vivienda, las familias deben asumir un costo creciente. Con escasas opciones de vivienda social, el recurso más inmediato es recurrir **a familiares o amigos.**

4 **Déficit estructural de vivienda.** Según **Constructores Positivos, más de 1,6 millones de viviendas existentes no cumplen con condiciones adecuadas de habitabilidad.** Además, hacen falta más de 728.000 viviendas nuevas para cubrir la demanda real. La oferta está estancada y no responde al crecimiento de los hogares, que han aumentado un 36% en la última década.

5 **Cambios en la estructura familiar y el rol de las mujeres.** El porcentaje de hogares con **mujeres jefas de familia** pasó del 28,7% al 38,5% en los últimos 10 años. Muchas de ellas asumen solas la manutención de sus hogares, lo cual limita aún más su acceso a crédito o arriendo en condiciones dignas. (JS)



Colombia: grupos criminales poseen armas con licencia del Estado

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, denuncia que más de 60.000 armas con licencia oficial están en manos de grupos criminales en Colombia.

El presidente de Colombia, **Gustavo Petro**, denunció la existencia de más de 60.000 armas de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguri-**

dad Privada --el organismo que supervisa y regula el funcionamiento de los servicios de seguridad privada-- que estarían en manos de grupos

criminales.

En Consejo de Ministros, el mandatario colombiano reveló que hay **62.664 armas con licencia oficial**, de las que se desconoce el paradero, una conclusión a la que han llegado las autoridades del país latinoamericano tras la **revisión de los sistemas informáticos** de la entidad.

“Son armas sin descar-

tar que estén al **servicio del crimen organizado**, con licencia del Estado. La Superintendencia sigue construyendo paramilitarismo. Nunca dejó de construirlo. Siguen siendo **armas oficiales las que ingresan a los grupos criminales, con sello oficial**, y hombres armados con sello oficial de empresas privadas de seguridad que siguen siendo los escoltas de los grandes capos del crimen en Colombia”, ha declarado.

Petro ha informado asimismo de que existen **1.351 empresas activas, 810 empresas de vigilancia**, 435 departamentos de seguridad, 94 escuelas de capacitación, si bien ha señalado que “hay 197 empresas más con licencias vigentes, pero en el sistema de la Supervigilancia aparecen inactivas”. “Lo que significa armas y hombres armados sin que el Estado sepa dónde están”, ha alertado. **EUROPA PRESS**



REALIDAD. Los grupos armados irregulares tienen acceso a armas que cuentan con licencia oficial en Colombia. EUROPA PRESS/Archivo.

México: Centros de rehabilitación son blancos de criminales en Sinaloa

Un total de siete ataques contra centros de rehabilitación en el estado de Sinaloa se han registrado en los últimos meses, denunció el gobernador de ese Estado, Rubén Rocha Moya.

El último caso se registró este 7 de abril de 2025 cuando

al menos nueve personas murieron y otras cinco resultaron heridas. El ataque fue perpetrado por hombres armados contra una **clínica de internamiento para personas que sufren adicciones** ubicada en la ciudad mexicana de Culiacán, capital del estado de Sinaloa, en el noroeste del país norteamericano.

Además, el propietario del centro de rehabilitación atacado ha sido **secuestrado por parte del grupo armado** cuando se encontraba en su domi-

cilio junto a su familia, si bien horas después han encontrado su cuerpo con marcas de tortura. Según el diario ‘El Sol de Sinaloa’, los hombres armados le buscaron en el local y, al no encontrarlo, se trasladaron a su domicilio.

Durante su conferencia semanal, el Gobernador ha señalado que la Fiscalía General está investigando el caso, si bien ha precisado que el establecimiento atacado operaba bajo la regulación oficial. **EUROPA PRESS**

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: DECLARATORIA DE UNION DE HECHO
 JUICIO: No. 08201-2025-00175
 ACTOR: AMORES LALAMA BETTY CAROLINA
 DEMANDADO: HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO
 TRAMITE: ORDINARIO
 JUEZ: AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombra Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio N° 00175-2025 DECLARATORIA DE UNION DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibidem. Concédase el extracto para citación a través de secretaría. Tómesen en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE
 AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
 SECRETARIO

FOCUS

UN PODCAST DE LA HORA

ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR
 YOUTUBE O SPOTIFY

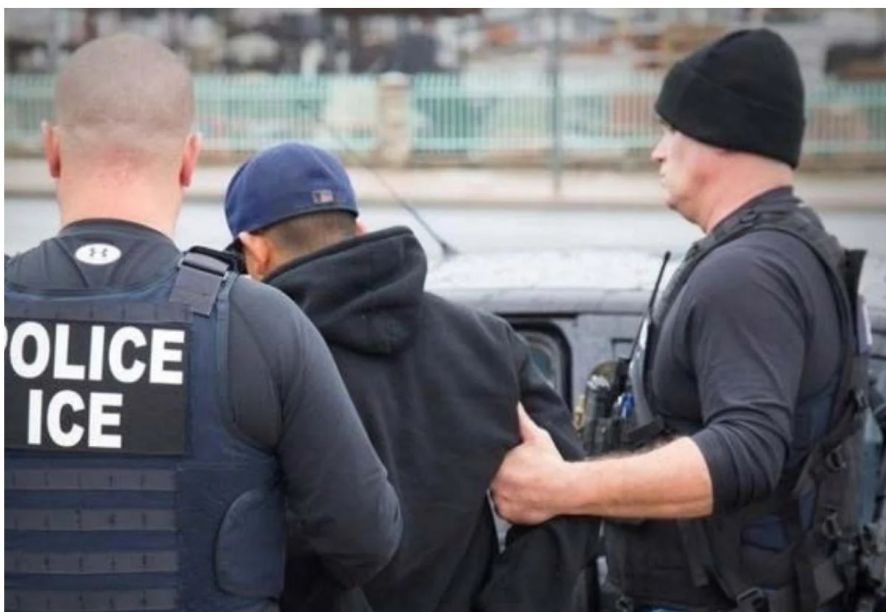
DALE CLIC

Trump tiene luz verde temporal para deportar a 'enemigos extranjeros'

El Tribunal Supremo de Estados Unidos permite temporalmente las deportaciones bajo la Ley de Enemigos Extranjeros.

El Tribunal Supremo de Estados Unidos anuló este 7 de abril de 2025 la orden de un juez federal que bloqueaba temporalmente a la Administración de Donald Trump de **utilizar la Ley de Enemigos Extranjeros**, una norma que data del siglo XVII, lo que le permite **reanudar temporalmente las deportaciones de migrantes irregulares**.

La orden, que requiere que quienes impugnen el uso de la mencionada ley lo hagan desde el estado en el que están detenidos, levanta una orden de restricción temporal impuesta por el juez de distrito James Boasberg, con sede en Washington. Con esta acción, la **Casa Blanca**



MIGRACIÓN. Redadas de migrantes en Estados Unidos. EUROPA PRESS.

podrá **reanudar los vuelos a El Salvador**, a donde ha trasladado hasta ahora a más de **200 migrantes a los que vincula a la Mara Salvatrucha (MS13) y al Tren de Aragua**.

Por otro lado, el tribunal ha indicado que los afectados por

las deportaciones deben recibir una **notificación adecuada**, de tal forma que puedan impugnar la medida antes de que se produzca la expulsión, según informa el periódico estadounidense 'The Hill'.

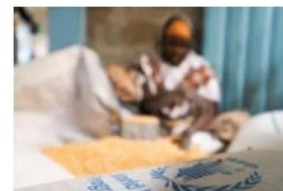
Trump ha celebrado la decisión del alto tribunal, considerando que se trata de **"un gran día para la justicia" en el país**. "El Supremo ha defendido el Estado de derecho en nuestro país al permitir que un presidente, sea quien sea, pueda **asegurar nuestras fronteras y proteger a nuestras familias y a nuestro país**", ha manifestado a través de su perfil en la red social Truth Social.

'Victoria histórica'

La fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, ha

aplaudido que el Supremo "se haya puesto del lado de la Administración Trump en la Ley de Enemigos Extranjeros", destacando que **"la decisión de esta noche es una victoria histórica para el Estado de derecho"** y que el Departamento de Justicia **"seguirá luchando en los tribunales para que EEUU vuelva a ser un lugar seguro"**.

"Un juez activista en Washington no tiene jurisdicción para arrebatarle al presidente la autoridad para dirigir la política exterior y garantizar la seguridad del pueblo estadounidense", ha declarado a través de su perfil en la red social X. **EUROPA PRESS**



LABOR. Distribución de alimentos en el campo de refugiados de Kebribeyá, en la región de Somalia, Etiopía. EUROPA PRESS.

PMA pierde ayuda alimentaria de EE.UU. para 14 países

El Gobierno de Estados Unidos notificó al **Programa Mundial de Alimentos (PMA)** que ha puesto fin a la **financiación de la ayuda alimentaria de emergencia en 14 países**, medida que "podría suponer una sentencia de muerte para millones de personas", según ha indicado el organismo de Naciones Unidas.

"El PMA está profundamente preocupado por las recientes notificaciones de la Administración estadounidense que indican que se ha puesto fin a la financiación de la ayuda alimentaria de **emergencia en 14 países**. De llevarse a cabo, esto podría suponer una **sentencia de muerte para millones de personas** que se enfrentan al hambre extrema y la inanición", reza un comunicado en su perfil de la red social X.

La agencia se ha puesto en contacto con la Administración de Donald Trump **"para pedir aclaraciones e instar a que se mantenga el apoyo a estos programas que salvan vidas"**. **EUROPA PRESS**

LIGA DEPORTIVA QUILLAN LOMA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la ley del deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento General Vigente, se convoca a los señores socios fundadores de Liga Deportiva Barrial Quillan Loma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la liga ubicado en el barrio La Merced de Quillan Loma de la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia del Tungurahua, el 25 de abril del 2025 a partir de las 19h30, en la sala de reuniones de la Liga, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quorum

2.- Asamblea General para la aprobación de la reforma total del Estatuto de la Liga Deportiva Barrial Quillan Loma de conformidad al penúltimo inciso del artículo 3 del acuerdo ministerial 0389 de septiembre del 2021.

Ambato, 09 de abril del 2025

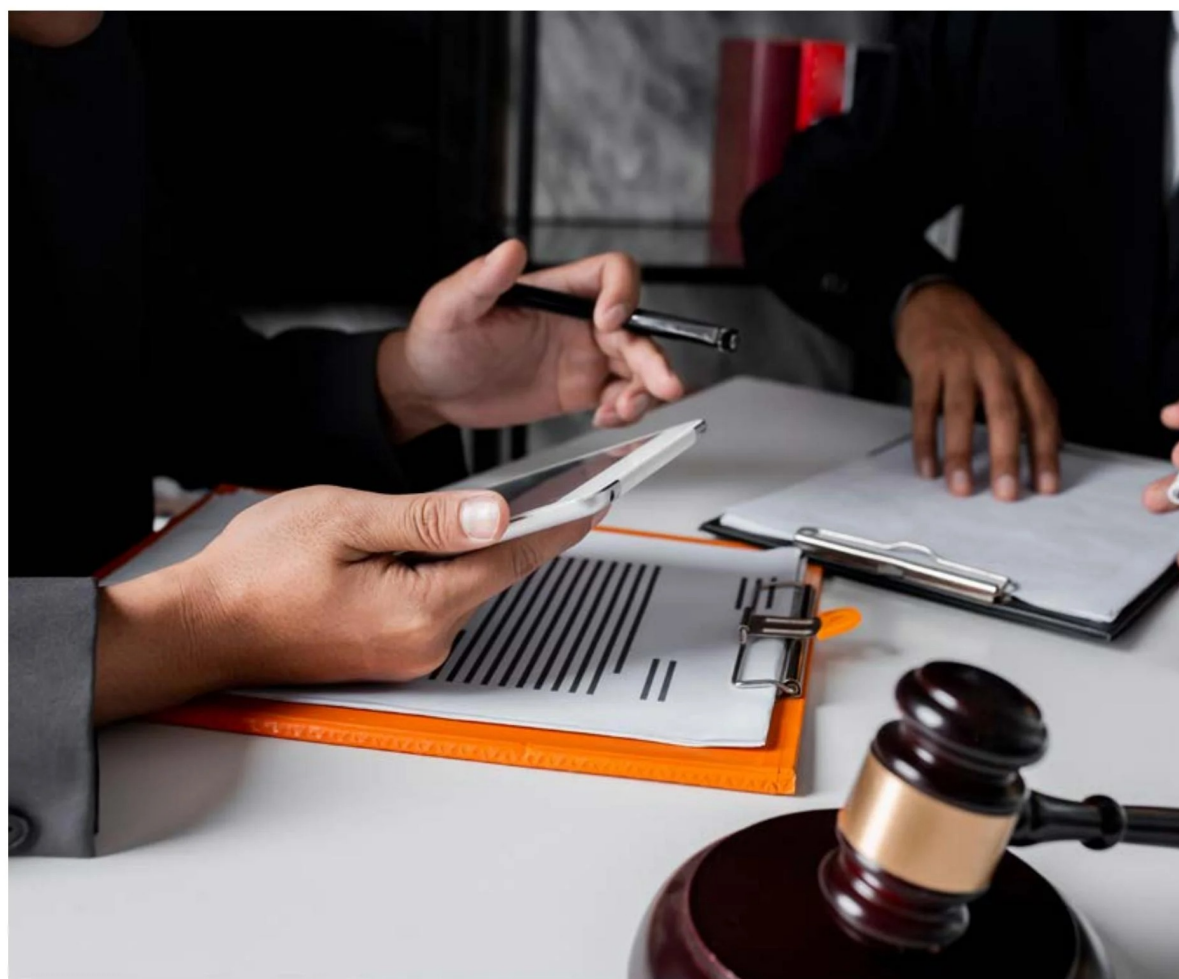
Sr. Byron Rodríguez
Presidente
C.C. 1802410934

Sr. Luis Maliza
Secretario
C.C. 1804920088

**SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP**
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS



EXTINCIÓN DE ALIMENTOS



Autores: Yandry M. Loor Loo & Katherine Mayoly Macías M.

Introducción

La petición de extinción de la prestación del derecho de alimentos es en muchas ocasiones un tercero interesado, que puede ser la cónyuge sobreviviente o alguno de los herederos, que lo hacen con el fin de que se dé

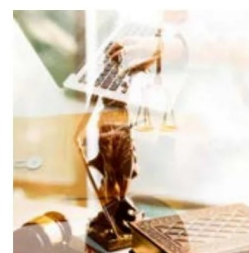
de baja a la referida deuda por concepto de pensión, y posteriormente que el actor en esa causa determine si continúa solicitando dicha prestación con cualquiera de los deudores subsidiarios, que determina la norma, en tal sentido tenemos que, La Corte Nacional de Justicia ha establecido las formas para la extinción de las obligaciones de prestación de alimentos, a lo

cual en la parte pertinente señala que: La doctrina también se ha pronunciado en el sentido de que la terminación de los alimentos se puede dar de hecho, es decir, simplemente sucede sin necesidad de una declaración judicial, como por ejemplo cuando el hijo se casa, abandona el hogar o es autosuficiente o cuando muere el alimentario o el alimentante; lo cual también sucede, sobre todo

cuando se ha fijado la pensión en sentencia para menores de edad, en cuyo caso es necesario acudir al juez que fijó la pensión alimenticia, para solicitar el cese de la misma. La declaratoria de extinción del derecho de alimentos es una petición que se debe realizar ante la jueza o juez que conoce de la causa; no se trata de un incidente y la o el juzgador, luego de escuchar a la otra par-

CONSULTA LABORAL

¿En qué consiste la confesión ficta?



RESPUESTA

Para que la confesión ficta del empleador demandado sea considerada como contestaciones afirmativas al interrogatorio, debe reunir dos requisitos sustanciales: a) Que las preguntas no contravinieran la Ley, es decir, no sean inconstitucionales; y, b) Que se refieran al asunto o asuntos materia del litigio.

Si como se plantea en la consulta, el litigio se ha seguido en rebeldía del demandado, esta se entenderá como negativa pura y simple de los fundamentos de la demanda, por tanto incluso de la relación laboral.

A falta de otras pruebas sobre la existencia de la relación laboral, el juzgador puede acoger la confesión ficta del demandado, conforme a las reglas de la sana crítica, siempre que el interrogatorio contenga preguntas claras y conducentes para establecer el hecho de la relación laboral, y reúna los requisitos antes previstos. De tal manera, que el juzgador, al valorar esta prueba deberá expresar su análisis de convicción para acogerla o negarla como un medio idóneo para establecer los hechos.

Se debe tomar en cuenta que con la entrada del Código Orgánico General de Procesos el Art.581 del Código de Trabajo es derogado, por tanto desapareció la figura de la confesión ficta como prueba.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

te se pronunciará mediante auto interlocutorio, que de ser procedente, dispondrá el archivo del proceso.

De la misma forma tenemos que El artículo 169 de la Constitución (que prevalece por sobre las disposiciones tanto del CONA como del COGEP) señala claramente que "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia" y a continuación nombra algunos de los principios procesales destinados a hacer viable el fin anterior: entre otros, están los principios de simplificación, celeridad y economía procesal.

Una pretensión de caducidad del derecho propiamente dicha en relación al derecho de percibir pensiones alimenticias tramitada como simple petición (no demanda) cumple justamente con el principio de simplificación de las normas procesales.

Caducidad

De la misma forma la doctrina a establecido que en lo concerniente a la extinción de la prestación "esta extinción o caducidad del Derecho a reclamar alimentos, pone fin a la responsabilidad de titulares y obligados subsidiarios de las prestaciones alimenticias a las que está sujeto el alimentante"

De esta manera tenemos que el enumerado 32 de la ley reformatoria al Título IV del Código de la Niñez y la Adolescencia nos da tres numerales para la caducidad, y que la doctrina aplicable las explica de la siguiente forma.

1. Por muerte del titular del derecho: en este hecho no interviene la voluntad de las partes y la obligación ineludible es de los padres, por lo tanto, la muerte del titular acaba con la responsabilidad.

2. Por la muerte de todos los obligados al pago; entonces tenemos que por la muerte de los padres que son los titulares principales de la obligación alimenticia, cuya responsabilidad es definitivamente afectiva, desaparece el derecho de prestación alimenticia; (...)

Consecuentemente nos permitimos determinar que nos refiere la norma, y sobre qué y bajo qué concepto se puede pedir - solicitar - la extinción de prestación de este derecho.

Derecho de alimentos

El alimento es un derecho imprescriptible, surgiendo de los progenitores, donde el aporte económico de ellos actúa como una colaboración garantizando el derecho a la vida, fijando el

propósito en brindarle una vida prospera, abarcando satisfacer todas sus necesidades generales.

La obligación de este derecho se origina desde la concepción, precisamente este punto es discutible porque varias personas alegan la consideración de la existencia de la vida o no, la vida de un embrión no fecundado es vida humana o no, sin embargo, la ley considera vida humana desde la concepción.

Los alimentantes son el padre, la madre o los obligados subsidiarios designados por un juzgador, debemos derivar estas situaciones para aclarar que la responsabilidad no solo ejerce a través de sus progenitores, sino también de los abuelos, hermanos mayores de edad, cuando cuentan con un sueldo fijo y los alimentados son los hijos menores o mayores de edad hasta los 21 años, cursando estudios.

Las cargas familiares divergen según la estructura, infringiendo aportes pecuniarios, según la remuneración adquirida acorde a su trabajo, existen casos donde la madre e hijos dependen de la pensión alimenticia del padre, es evidente la desigualdad en la manutención de los hijos, puesto que en muchas ocasiones la suma a percibir no llega a cubrir con las necesidades básicas - esto en los casos donde la pensión fijada es la mínima y ante ello se debe ponderar o garantizar el derecho de otros menores - de ahí el análisis que nos permitimos realizar.

Extinción de alimentos por la muerte de uno de los progenitores

Cuando fallece uno de los progenitores es irrefutable la afectación directa que causa en la organización familiar, incurriendo en una desestabilidad económica, porque la obligación de alimentar no se extingue, sino que la pensión de la misma es incluida como un pasivo en la masa sucesora, sin embargo, se considera su extinción cuando no ha dejado una masa hereditaria.

En base a estas circunstancias de fallecimiento de uno de los progenitores, surge imperativamente una reorganización con la finalidad de abordar todas las actividades entorno al cambio radical.

En familias con un estatus económico bajo, al perecer uno de sus progenitores, conseguir el alimento se transforma en un acto de supervivencia, la desesperación por hallarlo implica riesgos emergiendo retos, a pesar de considerarlo casi imposi-

ble de obtenerlo por la lentitud en hallar una economía fija y un equilibrio emocional, estas circunstancias presiden en fortalezas obteniendo características positivas, para alimentar a sus descendientes.

Sin embargo, la doctrina considera las situaciones económicas en las que ha dejado a sus progenitores, de manera en que si el estudio del mismo resulta paupérrimo, los familiares del fallecido según la ley, contribuyen con un aporte mínimo para el sustento económico de esa familia hasta que se extinga a obligación del derecho de percibir alimentos, mayormente si ha dejado hijos menores de edad o mayores de edad hasta los 21 años que se encuentren estudiando o tengan una discapacidad, de esta manera no queden totalmente desamparados, en caso en el cual no haya otorgado una masa hereditaria, se analiza

el estado laboral del primogénito que se encuentra vivo, porque también hay que reflexionar el caso en el que el fallecido queda debiendo pensiones alimenticias estas no pueden ser pagadas por el alimentante vivo.

Si fallece uno de los alimentantes se descontará directamente de la masa hereditaria, si debe pensiones alimenticias, concretándose en que la muerte del alimentante no lo exonera de la responsabilidad del alimento adeudado hasta antes de su defunción, quedando exentos de obligación los herederos.

La norma como tal no establece tácitamente la extinción del derecho de alimentos cuando fallece uno de los progenitores, sino cuando fallecen todos los obligados al pago, es decir da paso a que continúe el derecho de percibir alimentos aun cuando uno de los progenitores halla fallecido, porque el alimentado

subsiste, siendo congruente, en cuanto el Estado garantiza el derecho a la alimentación mientras el fallecimiento alude la continuación del cumplimiento del mismo por parte de una obligación secuencial, al aportar a la familia, cuando sus hijos se benefician de ese derecho de alimentarse, como causa de derecho fundamental para vivir; no se extingue la obligación cuando existe una masa hereditaria u obligados subsidiarios en la cual el alimentario puede reclamarlo como bienes por ley de sus hijos.

Al no extinguirse el derecho de alimentos por uno de los progenitores, depende en gran parte en la decisión del alimentante vivo en reclamar alimentos, cuando no realiza acciones judiciales donde solicita el cumplimiento del derecho de alimentos, deja a los hijos en una incertidumbre relativa a su desarrollo profesional, laboral, económico,

LA HORA

Loja

PUBLICA CON

NOSOTROS

Y LLEGA A MILES DE PERSONAS

0960146821 - 0994423967



en la sociedad, encontrándose con posibilidades y probabilidades donde pueden surgir o no oportunidades, incurriendo en ellos características de independencia.

Derecho de alimentos para personas con discapacidad

Existe rotundamente una discusión, implícitamente en el derecho de alimentos, cuando uno de sus hijos es una persona con discapacidad es dependiente toda la vida, por eso continúa la pensión alimenticia por no hallar esa independencia, sin embargo, cuando fallece uno de los progenitores, aquella persona no va ser independiente, claro es según el tipo de discapacidad que tenga, por esa razón se debería otorgar una mayor masa hereditaria para el sustento de una vida apropiada.

Art. 26.-Derecho a una vida digna. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral. Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos. Código Orgánico de la Niñez y adolescencia.

Se vulnera el derecho mencionado con anterioridad porque los hijos que tienen un padre o madre fallecida, pueden llegar a sufrir desnutrición porque no cuentan con el insumo adecuado para la sobrevivencia de esta persona, como resultado encontramos este déficit alimenticio, acarreamos otras enfermedades adherentes a ellas, es aquí donde se discute la calidad del alimento porque pueden tenerlo pero no contribuye de manera beneficiosa al individuo implicando la vulneración al derecho de la salud, sin embargo la existencia del alimento es concurrente a la aplicación de hábitos alimenticios.

La Convención Sobre los Derechos del Niño se reconoce en su Preámbulo la protección del niño antes y después del nacimiento, y que en su artículo 6 dispone lo siguiente:

1. Los Estados parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados partes garantizan en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Es ineludible la afectación psicológica al enfrentar la realidad tras la muerte de uno de sus padres, originándose un contraste de acuerdo a sus ideales, repercutiendo en el estado de ánimo, así las actitudes alteran la celeridad de alcanzar un equilibrio económico en el avance de todos los integrantes de la familia, por consiguiente, el alimento.

En caso de la existencia de obligados principal y subsidiario, cuando fallece el primero, el juez se encarga de resolver si le corresponde el pago total o parcial de la pensión alimenticia porque su responsabilidad continúa según como lo menciona el artículo 32 numeral 2 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, donde menciona “el derecho para percibir alimentos se extingue en su totalidad por la muerte de todos los obligados al pago”.

Cuando se extingue el alimento por la muerte de uno de los padres, las características relevantes son la capacidad económica, física, mental, emocional en la que se encuentra el progenitor para conseguir el alimento, implicando la accesibilidad en obtenerlo, es un requisito sine qua non contar con dinero suficiente con el propósito de alcanzar alimentos de buena calidad.

Eliminar la desnutrición

Por estos motivos mencionados con anterioridad el Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas para disminuir la tasa de desnutrición en el Ecuador mientras se encarga de garantizar el derecho a la alimentación a través de políticas públicas, plasmadas en el segundo objetivo de la Organización de las Naciones Unidas, estableciendo “Hambre Cero”, brindando campañas globales, generando acciones para combatir con la desnutrición de manera generalizada.

Cuando disminuye el alimento, se refleja en indicios de pobreza donde no solo implica la falta de recursos sino también otros aspectos como son la inaccesibilidad a la educación, la discriminación social, la desnutrición, entre otros.

La muerte de uno de sus progenitores, al estar a cargo de su progenitor vivo, el cual no cuenta con una condición laboral digna, constituye una de las causas del aumento de trabajo infantil, donde el niño es obligado a trabajar evadiendo el derecho a la educación, privándolo de otros derechos inherentes a él, a la vez se evidencia en actos de mendicidad realizada tanto por progeni-

tores como por niños, exponiéndose a peligros constantes, todo esto por conseguir el alimento diario.

El art. 45 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”.

El desarrollo del ser humano es una fase importante que está estrechamente relacionada con la familia, puesto que, son la base del aprendizaje, evolución y de la persona como tal, los vínculos familiares son esenciales para la proyección de un modelo ante el niño, donde interfieren los valores, enseñanzas, carácter y adaptación de cada uno de los miembros de la familia, sin embargo cuando interfiere la pérdida de uno de los progenitores, se presenta disfuncionalidad familiar ocasionando trastornos psíquicos al sujeto y teniendo como resultado persecuciones dañinas para este mismo.

El problema de conseguir alimento se incrementa según la cantidad de hijos que el difunto progenitor haya dejado, empleando mayor trabajo para el progenitor responsable de la manutención de sus hijos, en Ecuador existe un déficit donde claramente podemos notar que la mayor cantidad de hijos los tienen familias de estratos sociales bajos, es que el problema no es tener tantos hijos sino la irresponsabilidad de tenerlos cuando no existe una economía equilibrada, porque con un déficit económico es difícil brindarles una vida digna.

Al realizar analogías, anteriormente nuestros ancestros tenían mayor cantidad de hijos, sin embargo estos encontraban una independencia con mayor celeridad que la actual porque antes, el requisito para conseguir un trabajo era estar saludable, porque podía trabajar en la agricultura, sin embargo en la

actualidad la independización en los jóvenes es lenta porque para conseguir un trabajo se necesita un título, aun así para encontrar una plaza de trabajo en la competencia laboral no es suficiente.

La responsabilidad de establecer seguros de vida a los hijos es innata de los progenitores cuando velan por la seguridad de sus hijos, en caso del fallecimiento de uno de ellos, cubriendo fehacientemente la calidad de vida de sus descendientes, contribuyendo a la economía familiar, sin dejar desamparado a sus hijos, respaldando el derecho de alimentos.

Derecho al Buen Vivir

El buen vivir se enmarca en una calidad de vida digna incurriendo los derechos a la alimentación, salud, educación entre otros, sin embargo, no se torna completamente efectivo solo por encontrarse garantizado en la Constitución de la República del Ecuador, cuando al morir uno de los progenitores se extingue el derecho para percibir alimentos, se ve afectada la familia en el ámbito económicos, social, educativo, etc.

La pérdida de uno de sus padres altera el desarrollo integral del menor, porque se modifica la forma de vivir habitualmente o normalmente, aquí el Estado se encarga de proteger el interés superior del niño el cual le garantiza una vida digna, es imprescindible la presencia del progenitor en el desarrollo del menor para su formación en valores de respeto, solidaridad en base a estas actitudes en las que asimilan un efecto espejo es decir es la fase de aprendizaje del menor acogiendo la perspectiva de lo que observa.

El progenitor que queda a cargo de los hijos cuando son menores de edad, son representantes para defender los derechos objetivos o lo que le corresponda por ley, amparándolos por medio de su protección y apoyo de manera general en satisfacer sus necesidades una de ellas el alimento.

El desafío de la crianza de los hijos del progenitor fallecido, se transforma en desventaja para el menor, cuando la desesperación de no contar con los recursos suficientes para conseguirle alimento a su hijo, toma la decisión de darlos en adopción para brindarles una buena calidad de vida.

El abandono de menores los ubica en riesgo al abandonarlos en lugares públicos dejándolos, sin referentes familiares, sin embargo, a veces el proceso

de adopción es un proceso con una celeridad relenteada, no en todos los casos se logra obtener una adopción porque es más complejo encontrarle un hogar donde tanto la familia adoptiva como el adoptado se puedan adaptar.

El Estado y la familia son los encargados de hacer prevalecer los derechos de los niños o mayores de edad hasta los 21 años que se encuentran cursando estudios, para tutelar el derecho de alimentos, sin dejarlos sin ellos porque es un derecho fundamental, adquiriendo un modo de vida que les permita tener un desarrollo de vida integral precautelando los demás derechos que se derivan del derecho mencionado con anterioridad.

Conclusiones

- El derecho de alimentos respectivamente extingue cuando el menor ha alcanzado la mayoría relativa, en lo que respecta a percibir este derecho esto es hasta los 21 años de edad.
- Cuando fallece el progenitor obligado a prestar alimentos devienen dos generalidades, la primera el que se mantenga dicho derecho siempre y cuando los obligados subsidiarios estén obligados - mediante demanda o acto procesal - o a interponer acción nueva contra los obligados subsidiarios.
- En el Estado ecuatoriano se regulan las acciones a seguir en cuanto a los obligados subsidiarios.

Contacto:
yandrylooryl_97@hotmail.com

- 1 Absolución De Consultas, De La Corte Nacional De Justicia, Mediante Oficio: 223-P-Cpjp-2017 De Fecha: 08 De agosto De 2017 Correspondiente Al Tema Procedimiento Para La Extinción De Alimentos.
- 2 Jorge Luis Mazón, de las formas de extinción y los modos de solicitarla.
- 3 Rodríguez Cano, Rodrigo Bercovitz, and Manuel Jesús Marín López. “Manual de derecho civil.” Derecho de familia. Madrid: Bercal (2007).
- 4 Parra Díaz, Cesar Ramiro. Análisis Jurídico del Derecho de Alimentos en los menores de edad y su aplicación en las Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito. B5 thesis. Quito: UCE, 2016.
- 5 Gaitán Gil, Alejandra. “La obligación de alimentos.” (2015).
- 6 Adolescencia, C. D. L. N. Y., LOS NIÑOS, N. Y. A. C., & DE DERECHOS, S. U. J. E. T. O. S, Código de la Niñez y Adolescencia, (Quito: Ediciones legales, 2003)5.
- 7 Unicef, Convención sobre los Derechos del Niño, (Madrid: Rex Media, 2006)11.
- 8 Del Ecuador, A. C., Constitución de la República del Ecuador. (Quito: Editorial Nacional, 2008), 13.

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora

f lojalahora



MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora



Da clic para estar
siempre informado

ALTAR CONFIRMA INTERACCIÓN DE CULTURAS PRECOLOMBINAS

Arqueólogos han descubierto en el yacimiento maya de Tikal (Guatemala) un altar de estilo teotihuacano, de México, lo que confirma la interacción entre ambas culturas precolombinas. **EUROPA PRESS**